SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

En el municipio de La Virginia Risaralda, el día 20 de diciembre de 2024, en la Oficina de contratación, estando presentes los miembros de comité evaluador, se levanta la presenta acta contentiva de las conclusiones del estudio jurídico, revisión de los documentos y requisitos habilitantes y calificación de la propuesta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía número AM-MC-031-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2024"

Asistentes:

Camilo Bayer Cartagena – secretario de Gobierno

Nathaly Velásquez Duque, Asesora Jurídica Externa en Contratación

PROPONENTES QUE PRESENATARON PROPUESTAS EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONFORME AL VALOR OFERTADO:

OFERENTE 1

Proponente	**CC**	**VALOR**
CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA	16.226.394	$27.711.000
Establecimiento de Comercio	**Matricula Mercantil**	
EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES	31341	

OFERENTE 2

Proponente	**NIT**	**VALOR**
EL TEMPLO DE LA MODA SAS	805027653-7	$31.636.042
Representante Legal	**C.C**	
JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE	1.038.405.474	

OFERENTE 3

Proponente	**NIT**	**VALOR**
EQS DOTACIONES S.A.S	900.882.365 - 1	$33.605.600
Representante Legal	**C.C**	

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

SANDRA MILENA ARIAS LÓPEZ	1.016.008.860	

OFERENTE 4

Proponente	**NIT**	**VALOR**
SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	901.269.444-0	$34.490.250
Representante Legal	**C.C**	
DAVID GARCIA JIMENEZ	87.070.701	

OFERENTE 5

Proponente	**CC**	**VALOR**
JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	1.088.240.650	$34.956.300
Establecimiento de Comercio	**Matricula Mercantil**	
COMPU SANO	18112727	

VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE, SE PROCEDE A EVALUAR AL OFERENTE DE MENOR VALOR:

REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO	Cumple	No cumple	No aplica
Capacidad jurídica: En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.	X		

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo con su naturaleza, para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación. **Personas Naturales:** Si el proponente es persona natural, con las excepciones del numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, deberá acreditar su existencia por medio de certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las actividades del establecimiento de comercio, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual del presente de selección y la fecha de creación del establecimiento de comercio, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **Personas Jurídicas:** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal por medio de certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente			
Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)	X		
Oferta técnica y económica	X		
Acta de constitución de consorcio o Unión temporal (si aplica)			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal en caso de personas jurídicas	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural	X		
Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de	X		

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.			
Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.		X	
Certificad de inexistencia de inhabilidades por alimentos REDAM.	X		
Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años	x		
Fotocopia del R.U.T.	X		
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: **Persona natural:** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD y, PENSIÓN), presentando el certificado de afiliación.	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	X		
La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación	X		
Experiencia General: Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.	X		
Experiencia Especifica: Certificación de mínimo dos (02) contratos ejecutados a satisfacción con el mismo objeto o de similares características sobre dotación calzado y vestido estipulado en la necesidad de la entidad territorial	X		
Compromiso anticorrupción (Anexo 4)		X	
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad ni prohibiciones (Anexo 5)		X	

CONCLUSIONES:

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

De la anterior verificación se concluye que el proponente CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA con cedula de ciudadanía No. 16.226.394 con establecimiento de comercio EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES, con matrícula mercantil 31341, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública; por consiguiente, se encuentra habilitado para celebrar el contrato objeto de la invitación pública

Conforme lo anterior, se requiere al oferente para que hasta mañana 21 de diciembre a las 09:00 am allegue los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes sexuales
2. Anexo 4 compromiso anticorrupción
3. Anexo 5 certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en la guía G-MOAB-01 de Colombia compra eficiente establece valores artificialmente bajos a ofertas por debajo del 20% del presupuesto oficial, conforme lo anterior el Municipio de La Virginia, procede a requerirlo para que de una manera justificada y objetiva manifieste el por qué de esta propuesta con un precio bajo o reducido en relación con el presupuesto oficial, el cual fue resultado de un estudio de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en la invitación publica

Lo anterior con fundamento en el numeral 6 del articulo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que señala lo siguiente:

> *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.*

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

Es importante reiterar que frente a esta situación el Municipio de La Virginia, se encuentra en la facultad de no adjudicar al proponente que oferto un precio artificialmente bajo, desde que considere que la justificación no es suficiente para no poner en riesgo el proceso y por ende el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas

Solicitamos que la respuesta al presente requerimiento se realice en el menor tiempo posible, a fin de proceder con el cronograma establecido en la invitación pública, el cual se constituye en ley para el presente proceso

NOTA: A partir del 11 de enero de 2024 según Decreto número 037 expedido por el alcalde municipal en condición de ordenador del gasto, modificado por el Decreto 136 del 12 de julio de 2024, la evaluación, adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de Mínima Cuantía estará a cargo de cada secretario de despacho a quien corresponda cada proceso contractual.

Siendo las 12:45 PM se da por terminada la diligencia y se levanta el acta la cual es firmada por quienes en ella intervinieron.

CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno

Nathaly Velasquez Duque
NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión legal Asesora jurídica externa en contratación